

# Humberto Bello Tabares: genio y figura de un apasionado jurista

Manuel ESPINOZA MELET\*

RVLJ, ISSN 2343-5925, ISSN-e 2791-3317, N.º 19, 2022, pp. 11-14.

Humberto Enrique Tercero BELLO TABARES, nació en Caracas, el 21 de abril de 1974, hijo de los abogados Humberto BELLO MÁRQUEZ y Cristina TABARES DE BELLO. Sus estudios de primaria los realizó en el Colegio Rondalera y los de bachillerato en el Instituto Escuela, ambos ubicados en la ciudad capital.

Su etapa de niñez y adolescencia transcurrió en un ambiente de mucha disciplina. Fue un alumno de excelentes calificaciones, destacándose como un joven de excepcional inteligencia y talento. Humberto siempre mantuvo un especial interés por el estudio y la investigación, destreza que fue fortaleciendo durante todo su tránsito estudiantil.

Obtuvo el título de Abogado por la Universidad Santa María, alcanzando el rango 1/54. En esa misma Casa de Estudios, cursó estudios de postgrado, obteniendo los siguientes títulos: Doctor en Ciencias Jurídicas; *Magister Scientiarum* en Ciencias Jurídicas mención Derecho Procesal; Especialista en Derecho Procesal; Diplomado en Derecho Probatorio, Casación Penal y Civil.

La pasión del Dr. Humberto BELLO TABARES por el Derecho Procesal emana, en gran parte, por la incuestionable herencia recibida de su abuelo Humberto BELLO LOZANO y de su padre Humberto BELLO MÁRQUEZ, destacados

---

\* **Universidad Central de Venezuela**, Abogado; Especialista en Derecho de la Niñez y Adolescencia; Especialista en Derecho Procesal; Doctorando en Ciencias, mención Derecho; Profesor por concurso de oposición de Derecho Civil IV (Familia y Sucesiones) y Práctica Jurídica I. **Universidad Pedagógica Experimental Libertador**, Doctorando en Educación. **Universidad Católica Andrés Bello**, Profesor de Postgrado.

juristas venezolanos, quienes con esfuerzo y dedicación, dejaron honda huella en el Derecho venezolano, bajo la concepción de la disciplina en el estudio y la capacidad de análisis de la norma jurídica, hermosamente plasmada en las aulas universitarias y en las investigaciones, las cuales afortunadamente fueron publicadas, para beneplácito del público ávido de conocimiento jurídico. Es importante destacar, en este sentido homenaje, a la preclara memoria de BELLO TABARES que, su abuelo, el recordado maestro Humberto BELLO LOZANO, fue fundador de la Escuela de Derecho de la Universidad Santa María, destacándose como profesor Titular de las cátedras de Derecho Probatorio, Derecho Procesal Civil e Historia de las Ideas Políticas, Historia de las Fuentes. En esa Casa de Estudios ejerció el cargo de director de la Escuela de Derecho, decano de la Facultad de Derecho, secretario de la Universidad y vicerrector Académico de Investigación. Su actividad en la Administración Pública la desarrolla BELLO LOZANO en funciones, tales como: magistrado de la Corte Superior en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, juez de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, consultor jurídico de la Policía del Distrito Federal. También fue secretario de la Federación del Colegio de Abogados de Venezuela y presidente de la Liga de Beisbol Profesional.

El Dr. Humberto BELLO TABARES ejerció la docencia universitaria, destacándose como profesor de la Universidad Central de Venezuela, en las cátedras de Práctica Jurídica y Derecho Procesal Civil, en el área de postgrado: Doctorado en Ciencias mención Derecho y Especialización en Navegación y Comercio Exterior. En la Universidad José María Vargas: Especialización en Derecho Procesal, Derecho Administrativo y Derecho Laboral. En la Universidad Arturo Michelena: Especialización en Derecho Laboral y Constitucional. También dictó clases en la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas y la Universidad de Margarita.

Entre sus obras jurídicas, encontramos, las siguientes: *El nuevo amparo en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (Mobilibros. Caracas, 2000); *La acción de amparo constitucional y sus modalidades judiciales* (Ediciones Álvaro-Nora. Caracas, 2006); *Teoría general del*

*proceso* (Tomos I y II. Livrosca. Caracas, 2002; 3.<sup>a</sup> edición, Ediciones Álvaro-Nora, Caracas, 2008); *Honorarios* (Livrosca. Caracas, 2001; 2.<sup>a</sup> edición, 2003); *Procedimientos judiciales para el cobro de los honorarios profesionales de abogados y costas procesales* (Ediciones Álvaro-Nora. Caracas, 2006); *Tratado de Derecho Probatorio* (Tomos I y II. Paredes Editores. Caracas, 2007); *Análisis del régimen probatorio en los procedimientos orales contenidos en las diversas leyes de la República* (Livrosca. Caracas, 2003); *El fraude procesal y la conducta de la parte como prueba del fraude* (Livrosca. Caracas, 2003); *La tutela judicial efectiva y otras garantías constitucionales procesales* (Ediciones Paredes. Caracas, 2004; 2.<sup>a</sup> edición, 2006); *Las pruebas en el proceso laboral* (Ediciones Paredes. Caracas, 2006; 2.<sup>a</sup> edición, 2008); *La casación en el proceso laboral* (Ediciones Paredes. Caracas, 2009); *La casación civil. Propuesta para un recurso eficaz y constitucional* (Editorial Paredes. Caracas, 2010); *La casación y su evolución histórica. Debate entre el argumento federalista y centralista* (TSJ. Caracas, 2010); *Sistema de amparo. Derecho Procesal Constitucional. Un enfoque crítico y procesal del instituto* (Editorial Paredes. Caracas, 2012); *Tratado de los recursos judiciales. Estudio de los medios recursivos* (Editorial Paredes. Caracas, 2012); *Tratado de Derecho Probatorio* (Tomos I y II, vols. I y II. Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá, 2016); *Casación civil* (Tomos I y II. Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá, 2017); *La casación civil* (Editorial Hammurabi. Santiago, 2020); *Casación penal* (Editorial Hammurabi. Santiago, 2020); *Recursos judiciales. Estudio sobre su evolución histórica* (Inédito. Caracas, 2012). Cabe destacar que también es autor de más de dos docenas de artículos publicados en revistas especializadas y arbitradas.

Por sus méritos académicos, fue objeto de las siguientes distinciones: Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales 2007-2008 al trabajo: *Tratado de derecho probatorio*. Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales 2008-2009, Reconocimiento Especial al trabajo: *La casación en el proceso laboral*. Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales 2009-2010, Mención de Honor al trabajo: *La casación civil. Propuesta para un recurso eficaz y constitucional*. Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales 2012-2013, Reconocimiento Especial al trabajo: *Tratado de recursos*.

BELLO TABARES, con la agudeza jurídica que caracterizó su fructífero paso por el estudio y comprensión del Derecho, siempre presentó sus trabajos con gran dimensión científica-académica, por medio del cual plasmó una brillante e inequívoca constancia y disciplina de investigación. Fue un apasionado y acucioso investigador, sus obras se caracterizaron por la profundidad analítica y comprensiva, original y crítica, así como por la precisión y calidad en las citas doctrinarias. Como magnífico jurista, ejerció un pensamiento de conexión dual: cumpliendo con un criterio interno de argumentación y un criterio externo de evaluación.

Tal y como lo destacaba el eterno maestro Francesco CARNELUTTI, «La prueba es el corazón del problema del juicio, del mismo modo que es el corazón del problema del pensamiento»; bajo ese hermoso concepto ofrecido por el brillante jurista italiano, BELLO TABARES se adentró siempre en los cimientos del fascinante mundo probatorio, con impecable pluma e inconfundible metodología, donde resaltó siempre el uso extenso de fuentes secundarias y primarias, jurisprudencia, materializando en sus obras una profunda credibilidad y asentamiento científico-social.

El ocho de septiembre de 2021, recibimos la funesta noticia de la prematura partida de Humbertico; en ese instante, afloraron a mi mente los recuerdos de tantos momentos compartidos en la inmensa amistad que por muchos años mantuvimos, la vivencia de la niñez en nuestro Colegio Rondalera, los amenos encuentros en su hogar en compañía de su esposa Dorgi y su hijo Enrique, las horas académicas en la Universidad Central de Venezuela, la necesaria discusión, actualización y análisis del entorno jurídico venezolano e internacional.

Hoy día, cuando la ciencia procesal necesita de un abordaje cónsono con los estándares doctrinales y jurisprudenciales, con la idónea metodología, bajo el análisis exhaustivo y preciso, se tendrá la firme e inequívoca presencia de Humberto BELLO TABARES, todo ello gracias a su constancia y disciplina, su contribución al Derecho Procesal iberoamericano, así como por los extraordinarios méritos académicos que obtuvo durante toda su carrera profesional.